



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

01 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1325

VISTOS:

de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-

b) La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 05-2018 de fecha 29 de Enero de 2018, solicita traspaso de fondos a la cta. cte. de Gastos de Operación Servicios de Educación por un monto de \$ 24.603.666.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 24.603.666.- (Veinticuatro millones seiscientos tres mil seiscientos sesenta y seis pesos). Para establecimientos relacionados y asistentes de la educación correspondientes al mes de Enero de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-03-101-001-001; 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/ MBS/ JRM/ atm

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)